

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05001310301920190036100
-----------------	-------------------------

Previo a resolver, se pone en conocimiento de las partes la comunicación remitida por la señora Doris Amalia Areiza Patiño (Archivo 8 Cdo 01), conciliadora en insolvencia del centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, mediante la cual se certifica el cumplimiento del acuerdo del señor Darío Londoño Avendaño y se solicita dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 558 del CGP.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

4

**Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f4e6df9bdc87201b04194392f4871b16c215ca4fca06537447113916d71d1c1**

Documento generado en 24/11/2022 02:54:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**